



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de mayo del 2002
No. 94

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 63.- CON EL QUE SE DECLARA "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL", PARA TESTIMONIAR EL SEXCENTESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE ESTE ILUSTRE PERSONAJE, EJEMPLO DE IDENTIDAD PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 63

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara "2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl", para testimoniar el sexcentésimo aniversario del natalicio de este ilustre personaje, ejemplo de identidad para los habitantes del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- En toda correspondencia oficial de los Poderes de Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y Organismos Auxiliares de carácter Estatal o Municipal, deberá insertarse la leyenda "2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.- Diputado Presidente.-C. Ricardo García Alavez.- Diputados Secretarios.- Víctor Ernesto González Huerta.- C. Andrea María del Rocío Merlos Nájera.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de mayo del 2002.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México,
a 14 de enero del 2002.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el cual se declara al año 2002 como "2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Accimiztli Nezahualcōyotl", conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, señala que uno de los elementos del desarrollo integral de los mexiquenses, se sustenta en su historia cultural.

El Gobierno a mi cargo ha emprendido acciones para difundir los valores de nuestra identidad, ya que son vínculo de expresión y arraigo que nos da un sentido de pertenencia.

En la historia de México muchos son los personajes que se recuerdan como modelos a seguir. Hombres y mujeres célebres que trajeron paz, iniciaron grandes cambios o destacaron en los campos de la ciencia, el pensamiento, las artes, entre otros. El reconocer los hechos notables y la trayectoria singularmente ejemplar de quienes han forjado nuestra nación, es un claro ejemplo de identidad para los mexicanos, y particularmente, para los mexiquenses.

En Tezcoco, capital del señorío de Acolhuan, situada en el noroeste del Valle de México y al borde del gran lago, nació el príncipe Acóimiztli Nezahualcóyotl, en el día ce mazatl, del año ce tochtli (28 de abril de 1402).

La vida, obra y pensamiento del Rey Poeta Acóimiztli Nezahualcóyotl (1402-1472), abarca el campo de la ingeniería, el arte, la literatura, la filosofía y la política, conocimientos trascendentales para la evolución y consolidación de un pueblo.

Desde los últimos años del mundo indígena hasta nuestro tiempo, Nezahualcóyotl, quien a los veintinueve años llegaría a ser rey de Acolhuan, ha sido una figura legendaria. Su periodo de gobierno se distinguió por su estabilidad y prosperidad lo que hizo del señor de Tezcoco una figura de leyenda: sabio y piadoso, guerrero y poeta, legislador y constructor.

El ilustre pensador mexiquense es un ejemplo para la juventud por su voluntad para trascender las circunstancias marcadas por su tiempo, y es un ideario político que inspira la vocación del estadista que deja simiente administrativa y jurídica en beneficio de su pueblo.

Nezahualcóyotl es un hombre universal, por las indagaciones espirituales que formuló, por la organización administrativa y la estructura legal que dio a su pueblo y, singularmente, por las instituciones culturales que estableció, como fueron los archivos de los libros pintados, las escuelas y consejos superiores, las academias de sabios y poetas, las colecciones de flor y fauna; **Nezahualcóyotl trasciende con justicia a su tiempo.**

En el marco de la conmemoración del sexcentésimo aniversario del nacimiento de este ilustre personaje, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa, para que de estimarla correcta se declare al año 2002 como "2002. 600 Aniversario del Natalicio de Rey Poeta Acóimiztli, Nézahualcóyotl".

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**